



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

DECRETO D.M.M. - SEC. DE OBRAS Y ESPACIO PÚBLICO - AÑO 2020 - Nº

00270

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 02 DIC 2020

VISTO:

El Documento DE-1180-01690338-7 (R.P.), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia se tramita la documentación necesaria para llamar a Licitación Pública Nº 07/2020 con la finalidad de contratar la obra: "INTEGRAR BARRIO LOS TRONCOS Y SCARAFÍA: NUEVAS PLAZAS", cuyos trabajos comprenden la ejecución de diferentes solados que mejoran la transitabilidad y accesibilidad, instalación de luminarias, provisión e instalación de mobiliario urbano que permiten brindar a los vecinos recreación y descanso mejorando el hábitat paisajista, aumentando la biodiversidad urbana, enriqueciendo el espacio público con reposición de arbolado público, siembra de césped y la instalación de una plaza húmeda, para sectores ubicados en el Noroeste de la ciudad, todo conforme a especificaciones técnicas.

Que el financiamiento de la obra en cuestión será comprometida y devengada con cargo al Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2021, Categoría Programática: 22.75.53, Objeto del Gasto: 4.2.2.0, Fuente de Financiamiento: 133 - de Origen Nacional.

Que siendo voluntad de este Departamento Ejecutivo contratar dicha obra con terceros, corresponde disponer el pertinente llamado a Licitación Pública.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

Art. 1º: Apruébase la documentación obrante en las presentes actuaciones, para contratar la ejecución de la obra "INTEGRAR BARRIO LOS TRONCOS Y SCARAFÍA: NUEVAS PLAZAS"; consistente en el Pliego de Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Anexos, Planos y Presupuesto Oficial estimado en la suma de VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO UN PESOS (\$26.892.101).



Art. 2º: Llámase a LICITACIÓN PÚBLICA Nº 07/2020, para el día 17 de diciembre de 2020, o el primer día hábil siguiente si aquel no lo fuere, a la hora 10:00, en el Despacho de la Secretaría de Obras y Espacio Público, ubicado en el Tercer Piso del Palacio Municipal, sito en calle Salta Nº 2951 de esta ciudad, o en el lugar que por razones de mérito u oportunidad sea dispuesto por el Intendente Municipal, para contratar la ejecución de los trabajos aludidos en el artículo anterior.

Art. 3º: Establécese que el legajo conteniendo la documentación correspondiente a la presente licitación, podrá ser obtenido gratuitamente, en días y horarios hábiles administrativos, en la Dirección Despacho General de la Secretaría de Obras y Espacio Público, ubicada en el Tercer Piso del Palacio Municipal, sito en calle Salta Nº 2951 de esta ciudad y en la página web del municipio.

Art. 4º: Autorízase a la Subsecretaría de Comunicación Social a disponer la publicación de los avisos correspondientes conforme a la normativa vigente, en los diarios y en la cantidad y tamaño que estime pertinentes, atendiendo además los relativos al Boletín Oficial y la página Web de esta Municipalidad, los que una vez efectuados se remitirán al área licitante para ser agregados al expediente principal.

Art. 5º: Confórmese una Comisión Especial para el estudio y evaluación de las propuestas que se presenten, la que será integrada por el ARQ. RAUL VANNAY de la Dirección de Estudios y Proyectos, el Abog. PABLO MARSE de la Secretaría de Asuntos Hídricos y Gestión de Riesgo y la ING. PAULA NARDIN Directora Ejecutiva de Coordinación Técnica de la Secretaría de Obras y Espacio Público, todos en carácter de miembros titulares, la ausencia de alguno de ellos será reemplazada por la LIC. ROCÍO MARTINO de la Secretaría de Obras y Espacio Público y el ARQ. ANDRES FRANCESCONI, Subdirector Ejecutivo de Arquitectura y Espacios Urbanos de la Secretaría de Desarrollo Urbano.

Art. 6º: La Comisión creada por el artículo precedente deberá aconsejar a este Departamento Ejecutivo Municipal, la decisión que considere procedente adoptar en las actuaciones allí mencionadas, y expresará sus conclusiones en acta que labrará al efecto.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

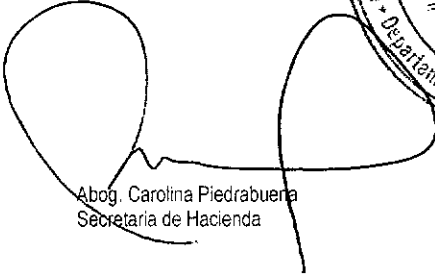
DECRETO D.M.M. - SEC. DE OBRAS Y ESPACIO PÚBLICO - AÑO 2020 - N°

00270

Art. 7°: Refréndese el presente Decreto por las Secretarías de Obras y Espacio Público y de Hacienda y el Secretario de Gobierno.

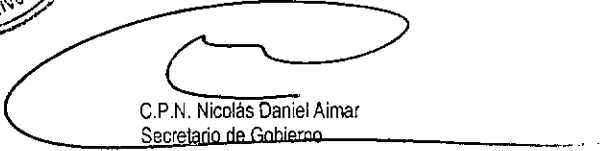
Art. 8°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y al R.M.


Mg. Griselda Bertoni
Secretaría de Obras y Espacio Público


Abog. Carolina Piedrabuena
Secretaría de Hacienda




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente


C.P.N. Nicolás Daniel Aimar
Secretario de Gobierno